

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°056-2016/MVES

Villa El Salvador, 26 de noviembre de 2016

VISTA, la moción de orden del día presentada por el regidor Juan Ramiro Alvarado Gómez en la sesión de concejo celebrada en la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador reconocer a las personas e instituciones que con la realización de acciones específicas, contribuyen a cumplir con las funciones que como Gobierno Local se establecen en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Ministerio de Salud a través de la Unidad de Salud Ambiental de la Micro Red "César López Silva" de Lima Sur, con fecha 24 de noviembre de 2016 ha reconocido al Parque Huáscar del distrito de Villa El Salvador, como el Primer Parque Saludable de Lima, evidenciando con ello el gran compromiso social asumido por los administradores y personal que labora en dicho centro de esparcimiento, el cual es digno de resaltar y felicitar;

Que, el artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo aprobado con ordenanza municipal N°322-2015-MVES, prescribe que las mociones de orden del día permiten adoptar decisiones sobre asuntos importantes para los intereses de la Comunidad, como es el caso del otorgamiento de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, a través del acuerdo de concejo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al concejo por el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; **POR UNANIMIDAD**

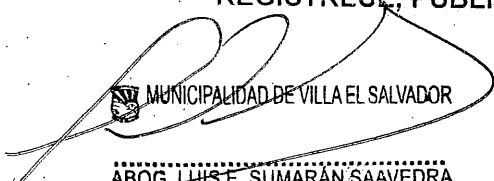
SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- FELICITAR al Personal de Servidores públicos del EMBLEMÁTICO PARQUE ZONAL "HUASCAR" ubicado en el distrito de Villa El Salvador, por haber sido reconocido por el Ministerio de Salud como el Primer Parque Saludable de Lima.

Artículo 2°.- DISPENSAR al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General oficiar a la presidencia del Consejo Directivo de Servicio de Parques de Lima SERPAR, adjuntando copia certificada del acuerdo adoptado.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador


GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE